

RESEÑAS

Capítulo de libro: Argumentación, cultura jurídica y reforma de las facultades de derecho: reflexiones generales sobre las condiciones de posibilidad de la argumentación en la cultura jurídica latinoamericana contemporánea.
En: LARA CORONEL, Galo Armando y OLANO GARCÍA, Hernán (Coordinadores). Estudios de derecho público. (pp. 10-37).
Autor: Andrés Botero Bernal.
Editorial: Universidad del Sinú. Cartagena.
ISBN: 978-958-8553-13-9.
Año de edición: 2012.
Por Érika Castro-Buitrago*

En este texto, que recoge y mejora en varios aspectos uno anterior publicado en el 2011¹, se plantean varios temas muy relevantes para el campo de la filosofía del derecho y, en especial, para la educación legal, en la medida que se constituye en una crítica a la manera como se ofrecen los cursos de Argumentación en las facultades de Derecho.

Para llegar a eso, el autor expone cómo las culturas jurídicas se transforman fundamentalmente a partir de cambios relevantes en la educación legal, y para ello pone el ejemplo de la Francia napoleónica donde, para cimentar la cultura estatalista-legicentrista, fue necesario intervenir las facultades de Derecho. El Código Civil (1804) fue todo un éxito, más que todo por la transformación de los centros de enseñanza jurídicos.

Pasa a continuación a analizar el nuevo modelo jurídico propuesto por el constitucionalismo de posguerra que centra su atención en la actividad del juez como un intérprete directo de la Constitución. Según este nuevo modelo, pro-

fundamente revolucionario de cara a la tradición cultural que se vive, la argumentación es la clave para la buena función judicial. En consecuencia, el éxito del nuevo modelo para cambiar la cultura jurídica pasa por la cimentación de la argumentación como paradigma jurídico. Pero las facultades de derecho no se han modificado con la radicalidad exigida por el nuevo modelo y la enseñanza de la argumentación no toma las dimensiones necesarias. Esto podría permitir juicios pesimistas ya que se observa, dice el autor, que no se han dado las transformaciones radicales en la enseñanza del derecho que son exigidas por el nuevo sistema. Incluso, los cambios que sí se han evidenciado no están encaminados a defender ese nuevo modelo sino a radicalizar la apuesta antagónica: un modelo neoliberal.

Este trabajo parte de la historia del derecho, toca las puertas de la filosofía del derecho, atraviesa los campos del derecho constitucional y termina con juicios sobre tópicos de educación legal. En este sentido, es un buen ejemplo de interdisciplinariedad jurídica.

* Abogada, especialista en Derecho Ambiental. Docente de tiempo completo de la Facultad de derecho de la Universidad de Medellín, investigadora de la línea en derecho ambiental del Grupo de Investigaciones Jurídicas de la misma institución. ecastro@udem.edu.co

1 BOTERO BERNAL, Andrés. Argumentación, cultura jurídica y reforma de las facultades de Derecho: reflexiones generales sobre las condiciones de posibilidad de la argumentación en la cultura jurídica latinoamericana contemporánea. En: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. Argumentación jurisprudencial: Memoria del I Congreso Internacional de Argumentación Jurídica. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2011. pp. 439-473.